



DEPENDENCIA: Sindicatura de Procuración

ÁREA: Contraloría Municipal

Oficio: 0049/2020

EXP. Auditoría 001/2020

ASUNTO: Informe de Estado de Solventación.

La Cruz, Elota, Sinaloa, 21 de Febrero del 2020

C. PROFRA. MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ HERAS
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito comunicarle, que con fundamento en los artículos 9 y 10 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, y artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación a la auditoría con número de expediente **001/2020** iniciada el 09 de Febrero del 2020, a **Oficialía Mayor**, con el objeto de llevar a cabo la **Revisión del Reloj Checador y Asistencia de los Trabajadores del H Ayuntamiento de Elota, Sindicalizados y de Confianza de los meses de Noviembre 2019 a Enero del 2020**, una vez concluidos los trabajos de auditoría, se hizo entrega de las Cédulas de Resultados mediante acta de conclusión el día 20 de Febrero del 2020, donde se le da un plazo de diez días para su respuesta. Mediante Oficio número 017/2020, de fecha 04 de Febrero del presente año en el que se envía respuesta de las 2 (dos) observaciones y una vez evaluada Por la Contraloría Municipal, se le informa lo siguiente:

RESULTADO No. 1

Se proporcionó oficio donde se nos informa las razones por las que se generó el problema de los retardos.

RESPUESTA: El día 04 de Febrero del presente año se recibió respuesta por parte de Oficialía Mayor mediante oficio N° 004/2020 en el cual, se entregaron copia de los oficios de respuestas a las observaciones.

CONCLUSIÓN: Efectuando el análisis de la información proporcionada por el área auditada, se tiene que envía como respuesta las razones por la que se presentó los retardos del personal, el cuál analizándolo son pruebas de evidencia para solventar la observación por lo que se considera **solventada**.

RESULTADO No. 2

Se proporcionó oficio donde se nos informa las el personal que no estaba checando.

RESPUESTA: El día 04 de Febrero del presente año se recibió respuesta por parte de Oficialía Mayor mediante oficio N° 004/2020 en el cual, especifica las razones por las que dicho personal no estaba checando.

CONCLUSIÓN: Efectuando el análisis de la información proporcionada por el área auditada, se envió Oficio donde el personal que no estaba y revisando el listado del checador se encuentra checando dichos trabajadores, por lo que se considera **solventada**.

Recomendaciones:

Para el correcto funcionamiento se recomienda apegarse al Reglamento Interior del Trabajo del Municipio de Elota, en donde nos informa sobre la asistencia y Jornada de Trabajo de entradas y salidas de los trabajadores y con ello se sigan presentando este tipo de irregularidades, que son observaciones por parte de las auditorias que se aplican a esa dirección.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración, quedo a sus órdenes.

ELOTA ERES TU SOMOS TODOS
A T E N T A M E N T E
CONTRALOR MUNICIPAL

L.C.P. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX

C.c.p.- Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez.- Presidente Municipal de Elota.

C.c.p.- Profra. Alma Rosa Tirado Valdez.- Síndico Procurador del Municipio de Elota.

C.c.p.- Archivo.

